ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. **2.2.1.1.1.6.1** del **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** la Corporación procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:

El turismo cultural es una apuesta del Plan Regional del Meta 2008-2032, que reconoce la importancia de este para la economía de la ciudad, contribuyendo al fomento, divulgación y preservación del patrimonio cultural Villavicense. El desaprovechamiento del talento local y de los recursos culturales del municipio han contribuido a posicionar a Villavicencio en el puesto 15 según el índice de competitividad turística Regional de Colombia – ICTR 2023, que evalúa 31 ciudades y 239 municipios con vocación turística a través de 105 indicadores y 8 criterios.

Para el International Council of Sites and Monuments [Icomos], el "turismo cultural es definido como un movimiento de personas esencialmente por una motivación cultural, tal como el viaje de estudios, representaciones artísticas, festivales u otros eventos culturales, visitas a lugares y monumentos, folklore, arte o peregrinación". Recientemente esta modalidad de turismo a nivel mundial ha tomado gran auge, y tal como lo afirman Manzato y Rejowski (2007) se ha consolidado "en diferentes países europeos y cuenta con un desarrollo significativo en otros como Brasil, Argentina, Perú y China".Sin embargo, en Villavicencio existe un déficit de estrategias que articulen el desarrollo económico con la promoción del patrimonio cultural de la ciudad.

En otros países algunos Bienes de Interés Cultural, infraestructuras, museos y bibliotecas son tenidos en cuenta en los planes turísticos, en estos espacios se promueven actividades educativas para el fortalecimiento de los valores e identidad de las comunidades y la conservación de patrimonio cultural. Sin embargo, en Villavicencio la desarticulación y el bajo desarrollo de estrategias que fortalezcan el turismo cultural ha generado no solo el desconocimiento del talento local y de los recursos culturales con los que cuenta el municipio sino también el estancamiento económico, debido a los limitados ingresos producto de estas actividades.

El acuerdo 578 por el cual se adopta la política pública de las culturas y las artes de Villavicencio 2023-2032, en la línea estratégica 7 "Industrias culturales y creativas" se centra en las actividades económicas del sector de la cultura que generan valor en sus procesos productivos a partir de la creatividad, el capital humano y los derechos de propiedad intelectual, entre ellos el turismo cultural, donde se plantean 5 acciones concretas:

- Incentivar el turismo cultural mediante la articulación con las comunidades y en concordancia con la implementación de los instrumentos de gestión y protección del patrimonio cultural.
- Fortalecer los procesos y emprendimientos locales, rurales y comunitarios de turismo cultural a través de incentivos, estímulos, procesos de formación y divulgación.
- Generar un proceso de articulación con la Secretaría de Turismo, en el marco de la "Política de Turismo Cultural. Colombia: destino turístico, cultural, creativo y

sostenible".

- Promover acciones de turismo cultural dirigidas a la activación de los espacios de la cultura, circuitos turísticos culturales y demás acciones que permitan desarrollar una diversidad de oferta cultural local.
- Consolidar una agenda intersectorial público-privada para el fortalecimiento del turismo cultural y la generación de acciones pertinentes.

Por lo anterior, a fin de lograr la visión de ciudad sobre el sector cultura, el Plan de Desarrollo Municipal ha establecido el proyecto denominado: DESARROLLO DE ACCIONES DE TURISMO CULTURAL QUE PERMITAN FORTALECER LA OFERTA CULTURAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" identificado con BPIM 20240500010090 y BPIN 2024500010077 se identifica con el Plan de Desarrollo Municipal "Villavicencio 2024-2027 "VILLAVO SOMOS TODOS" de la siguiente manera:

EJE ESTRATEGICO	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa
SECTOR	33 Cultura
PROGRAMA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
DESCRIPCION DE LA META PRODUCTO	(190) Promover acciones de turismo cultural dirigidas a la actividad de espacios culturales, museos comunitarios y rutas turísticas que permitan fortalecer la oferta cultural local
NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
UNIDAD DE MEDIDA	Numero
META CUATRIENIO	9
LINEA BASE	15

Que es necesario contar con una persona que apoye el desarrollo de actividades del Programa de Turismo Cultural y atender la agenda con Casa al Revés y otros escenarios turísticos culturales creados y promovidos por la CORPORACIÓN, que se encuentran determinados en el proyecto de desarrollo de acciones de turismo cultural que permitan fortalecer la oferta cultural local, mediante la ejecución de todo tipo de eventos y actividades encaminadas a generar un impacto significativo que generen mayor atractivo e interés, tanto de propios como de los turistas que son una gran fuente en la económica de nuestra ciudad, por lo que se requiere contar con el apoyo de una persona que cuente como mínimo con formación como bachiller académico y seis (6) meses de experiencia laboral, para apoyar y atender las visitas a los sitios turísticos culturales (Biblioteca Pública Germán Arciniegas, Centro Cultural del 13 de mayo, bibliotecas y/o museos comunitarios, casa al revés, Cristo Rey entre otros espacios turísticos culturales) que sean programadas por parte de la oficina de eventos, el programa de Turismo Cultural, otros programas y/o la dirección.

1. ¿Necesidad de iniciar la contratación?

La Corporación establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de una persona natural o jurídica que preste, que permita a la corporación **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL**

PROGRAMA DE TURISMO CULTURAL Y AGENDA CON CASA AL REVES DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

2. ¿Qué requisitos de formación y experiencia requiere el personal a contratar para dar cumplimiento a las actividades establecidas?

La Corporación requiere que el contratista ostente la siguiente formación y experiencia

PERFIL: Título de bachiller académico.

EXPERIENCIA: Se requiere mínimo de seis (6) meses de experiencia general en el sector público/privado.

Nota: Se admiten equivalencias conforme al Decreto 1083 de 2015.

3. ¿La Corporación ha contratado recientemente los servicios requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Corporación fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre la primera pregunta; la Corporación deja constancia que recientemente ha contratado servicios temporales para brindar apoyo en actividades similares o iguales, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Sobre la segunda pregunta; la Corporación deja constancia que recientemente ha contratado servicios por valores equivalentes ponderando la información académica y experiencia del personal contratado.

Sobre la tercera pregunta; la Corporación deja constancia que la contratación de este tipo de servicios le ha permitido a la Entidad satisfacer la necesidad de contar con personal con experiencia en actividades que aporte a las distintas acciones que se desarrollan en la Corporación.

4. Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación los honorarios a cancelar por la corporación están sujetos la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

La Corporación establece que lo más conveniente es pactar la remuneración por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que el servicio no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado.

Fecha de elaboración: 28 de septiembre de 2026.

ALEXIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
DIRECTOR